

RESOLUCIÓN No. 397

**MECANISMO DE ROTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS
REPRESENTANTES DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA)
ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO
AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN
Y ENSEÑANZA (CATIE)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.282(03), “Mecanismo de rotación automática para la designación de los Representantes de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) ante la Junta Directiva y ante el Consejo Superior del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE),”

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento vigente para designar a los Representantes de la JIA, tanto al Consejo Superior como a la Junta Directiva del CATIE, no ha dado los resultados esperados y conlleva un prolongado proceso que consume tiempo y recursos;

Que por medio de la Resolución IICA/CE/Res.380(XXII-O/02), el Comité Ejecutivo recomendó a la JIA la adopción de un procedimiento de rotación simple y equitativo para designar esos Representantes, con base en la misma metodología que se usa para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Adoptar el siguiente cuadro que identifica a los Estados Miembros del IICA y no miembros del CATIE que deben designar a las personas que representen a la JIA ante el Consejo Superior y ante la Junta Directiva del CATIE, para el plazo que se indica en cada caso.

Representantes de la JIA ante la Junta Directiva del CATIE		
Región	Estado Miembro del IICA no Miembro del CATIE	Años
Norte	Estados Unidos de América	2003-2005
Caribe	Bahamas	2006-2008
Andina	Ecuador	2009-2011
Sur	Argentina	2012-2014

Representante de la JIA ante el Consejo Superior del CATIE		
Región	Estado Miembro del IICA no Miembro del CATIE	Años
Caribe	Barbados ¹	2003-2004
Norte	Canadá	2005-2006
Sur	Brasil	2007-2008
Andina	Perú	2009-2010

2. Encomendar al Director General del IICA que: (i) comunique a los Estados Miembros del Instituto el cuadro aprobado en el punto resolutivo anterior para designar a los representantes de la JIA ante el Consejo Superior y ante la Junta Directiva del CATIE, y (ii) proceda en lo sucesivo a solicitar candidatos para ejercer esas responsabilidades ante los Órganos de Gobierno del CATIE, de acuerdo con el procedimiento de rotación establecido.

¹ A partir del 1 de noviembre de 2003.